SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA – TELEPACÍFICO

RESOLUCIÓN N° 292-2026

09 de noviembre de 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2026»

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TELEPACÍFICO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la Resolución N° 259 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de octubre de 2026 se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2026 entre SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO y EMIRO ANDRÉS LOZANO PÉREZ por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/Cte. ($45.425.000,oo), cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL POST-SISMO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-693788, UBICADO EN LA CARRERA 39 NÚMERO 5-11/19 Y CALLE 5A- # 38ª-52/42/38/28/24 DE SANTIAGO DE CALI, AFECTADO POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, QUE COMPRENDA LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y HABITABILIDAD, LAS RECOMENDACIONES DE REPARACIÓN O REFORZAMIENTO Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS".

Que en cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2026, establece en su CLÁUSULA DÉCIMA: **GARANTÍAS.-** De conformidad con los artículos 43 y 44 del Manual de Contratación de TELEPACÍFICO, el contratista deberá constituir a favor del Canal garantía expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos según la naturaleza del objeto contractual: **a) Cumplimiento de las Obligaciones:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su legalización. **b) Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su legalización. **c) Pago de Salarios y Prestaciones:** Por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su

legalización. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista constituirá dicha póliza equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, cubriendo los daños que puedan causarse a terceros durante la ejecución de las inspecciones, ensayos, levantamientos y demás actividades de campo. **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIÓN DE AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS.** Toda prórroga del plazo o adición en el valor total determinado darán lugar de manera obligatoria a la correspondiente ampliación, modificación o extensión de las vigencias y sumas aseguradas de las garantías señaladas, con el fin de mantener de forma estricta la cuantía porcentual y el término pactado. El valor total de las primas y los gastos adicionales causados por estas modificaciones correrán de forma exclusiva por cuenta del CONTRATISTA. La garantía no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Que en cumplimiento de la obligación que adquiere el contratante de la constitución de la garantía EMIRO ANDRÉS LOZANO PÉREZ, presentó las pólizas de cumplimiento N° CV-100065886 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CV-100019064 (anexo 1), expedidas por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las cuales amparan el riesgo generado por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 105-2026.

Que con base en las anteriores consideraciones el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Telepacífico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las pólizas de cumplimiento N° CV-100065886 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CV-100019064 (anexo 1), expedidas por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2026, para amparar los siguientes riesgos:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VIGENCIA	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
CV-100065886	Cumplimiento del Contrato	27/10/2026 al 27/05/2027	20%	$9.085.000,oo
	Calidad del Servicio	27/10/2026 al 27/05/2027	20%	$9.085.000,oo
	Salarios y Prestaciones Sociales	27/10/2026 al 26/11/2029	5%	$2.271.250,oo

CV-100019064 (anexo 1)	Responsabilidad Civil Extracontractual	27/10/2026 al 27/05/2027	200 SMMLV	$350.181.000,oo

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Proyectó y elaboró: CAVO
Oficina Asesora Jurídica

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.11.09 10:58:52 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N° 6B PISO 12 Y 13 BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

NIT 860.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Cn9zrtnHcwAWvgY6AigC/w==

No. PÓLIZA	CV-100019064	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24199019	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	27/10/2026	24:00 Horas Del	27/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LOZANO PEREZ, EMIRO ANDRES	No. DOC. IDENTIDAD	1.100.624.214
DIRECCIÓN	CL 6 SUR # 23 - 51 MZ 3 CS 18 SANTA MARIA 2 REMANS	TELÉFONO	3219231796
ASEGURADO	LOZANO PEREZ, EMIRO ANDRES	No. DOC. IDENTIDAD	1.100.624.214
DIRECCIÓN	CL 6 SUR # 23 - 51 MZ 3 CS 18 SANTA MARIA 2 REMANS	TELÉFONO	3219231796
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

****MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA EL VLAOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CLASUALA DE GARANTIAS SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.105-2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL POST-SISMO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-693788, UBICADO EN LA CARRERA 39 NÚMERO 5-11/19 Y CALLE 5A- # 38ª-52/42/38/28/24 DE SANTIAGO DE CALI, AFECTADO POR EL EVENTO SISMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, QUE COMPRENDA LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y HABITABILIDAD, LAS RECOMENDACIONES DE REPARACIÓN O REFORZAMIENTO Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMIRO ANDRES LOZANO PEREZ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EMIRO ANDRES LOZANO PEREZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	40.882.500,00	350.181.000,00	350.181.000,00	406.785,60
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ABLA ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS LIMITAD	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	406.785,60
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	406.785,60
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	77.289,26
TOTAL A PAGAR	$	484.074,86

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100019064	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24199019	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2026	24:00 Horas Del	27/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EMIRO ANDRES LOZANO PEREZ BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMIRO ANDRES LOZANO PEREZ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

292 del 09

SEGUROS mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.11.04 21:33:23 -05:00

Código de Seguridad: YriR+ec+ihX+9uNfIh8I7Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - PBX
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100065886	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24198735	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2026	24:00 Horas Del	26/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LOZANO PEREZ, EMIRO ANDRES	No. DOC. IDENTIDAD	1100624214
DIRECCIÓN	CL 6 SUR # 23 - 51 MZ 3 CS 18 SANTA MARIA 2 REMANS	TELÉFONO	3219231796
ASEGURADO	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO	No. DOC. IDENTIDAD	890331524-7
DIRECCIÓN	CALLE 5A # 38A-14, PISO 3	TELÉFONO	6025184000
BENEFICIARIO	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO	No. DOC. IDENTIDAD	890331524-7
DIRECCIÓN	CALLE 5A # 38A-14, PISO 3	TELÉFONO	6025184000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.105-2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL POST-SISMO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-693788, UBICADO EN LA CARRERA 39 NÚMERO 5-11/19 Y CALLE 5A- # 38ª-52/42/38/28/24 DE SANTIAGO DE CALI, AFECTADO POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, QUE COMPRENDA LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y HABITABILIDAD, LAS RECOMENDACIONES DE REPARACIÓN O REFORZAMIENTO Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/10/2026	24:00 Horas Del 27/05/2027	9.085.000,00	13.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/10/2026	24:00 Horas Del 26/11/2029	2.271.250,00	13.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/10/2026	24:00 Horas Del 27/05/2027	9.085.000,00	13.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.441.250,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ABLA ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS LIMITAD	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/11/2026

PRIMA BRUTA	$	39.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	39.999,99
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.550,00
TOTAL A PAGAR	$	53.549,99

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100065886	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24198735	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2026	24:00 Horas Del	26/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP